



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 919/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación sobre Requerimiento de Comparecencia, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D/D^a MESSAOUID ERRAMMANI, con domicilio en C/ Principal, 114, 3º A en Las Navas del Marqués (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, se le requiere, a efectos de CONFIRMAR DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES, para que se persone en PLAZA VIRREINA MARÍA DÁVILA, 1, en la fecha o plazo que a continuación se indica:

- Plazo: 7 días

Al presentarse, debería dirigirse a SEPE.- OFICINA DE PRESTACIONES, aportando la presente citación y la siguiente documentación:

- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL N.I.E.

Siendo Vd. beneficiario de la protección por desempleo, se le comunica que la no comparecencia, sin causa justificada, puede suponer la suspensión o, incluso, la pérdida de su derecho.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 08 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 05 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.